RESOLUCIÓN NÚMERO 454 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021

"Por medio de la cual se ordena el pago de un Pasivo Exigible en el marco del Contrato JBB-1024 de 2019, suscrito entre el Jardín Botánico "José Celestino Mutis" y Constructora Ecodiseño S.A.S."

LA DIRECTORA DEL JARDÍN BOTÁNICO, JOSÉ CELESTINO MUTIS

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto 040 de 1993, y la Resolución No. 191 del 22 de septiembre de 2017 - Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, el artículo primero parágrafo primero de la Resolución No. 017del 16 de enero de 2020 del Jardín Botánico José Celestino Mutis.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 39 de 1992, expedido por el Concejo de Bogotá, creó el Jardín Botánico José Celestino Mutis como establecimiento público del sector descentralizado del Distrito Capital, con Personería Jurídica y patrimonio propio, en concordancia con el Decreto 040 de 1993, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá en el cual se precisa la naturaleza jurídica de la entidad.

Que conforme al artículo 7 del Decreto 040 de 1993, numeral 2, le corresponde a la Directora del Jardín Botánico José Celestino Mutis: *"2. Dictar los actos, realizar las operaciones y los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Jardín Botánico, y ordenar el gasto, de conformidad con los Acuerdos del Concejo, las decisiones de la Junta Directiva y las disposiciones estatutarias que rigen la entidad."*

Que mediante Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 y modificada por la Resolución SDH-000037 del 06 de Marzo de 2019 de la Secretaria de Hacienda del Distrito "*por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de programación, ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital*", en su parte considerativa define los pasivos exigibles como: *"compromisos debidamente perfeccionados que fenecieron presupuestalmente por no haber sido cancelados en la vigencia en que se constituyeron como reserva presupuestal y deben pagarse en la vigencia que se hagan exigibles".*

Que el Contrato de obra JBB- CTO-1024-2019, cuyo objeto es: "*Contratar las obras civiles y la fabricación de elementos artificiales de ambientación, para la instalación y puesta en funcionamiento del tropicario del jardín botánico por el sistema de precios unitarios fijos – lote 1*" se suscribió con el fin de cumplir la meta 8 del proyecto de Inversión Fortalecimiento Institucional por un Jardín Botánico Mejor Para Todos.

Que el Contrato de obra JBB-CTO-1024-2019, se suscribió Constructora Ecodiseño S.A.S., con NIT. No. 900.381.064-1, el 20 de mayo de 2019, por un plazo de siete (7) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, hecho que ocurrió el 08 de julio de 2019, con un valor inicial de MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.324.823.798), y adicionado el día 20 de diciembre de 2019 por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($346.875.707) para un total de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($1.671.699.505) amparados en los certificados de disponibilidad Presupuestal No. 138 del 24 de enero de 2019, No. 578 del 28 de enero de 2019, No. 2364 del 13 de diciembre de 2019, No. 2365 del 13 de diciembre de 2019 y posterior Registro Presupuestal No. 155 del 20 de mayo de 2019, No. 1195 del 20 de mayo de 2019, No. 2338 del 20 de diciembre de 2019, y No. 2339 del 20 de diciembre de 2019.

Que conforme al certificado de pagos expedido por la Tesorería del Jardín Botánico a nombre del contratista CONSTRUCTORA ECODISEÑO S.A.S y revisado el valor total del contrato existe un

RESOLUCIÓN NÚMERO 454 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021

"Por medio de la cual se ordena el pago de un Pasivo Exigible en el marco del Contrato JBB-1024 de 2019, suscrito entre el Jardín Botánico "José Celestino Mutis" y Constructora Ecodiseño S.A.S."

saldo por ejecutar de OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS UN PESOS M/CTE ($83.825.701).

Que conforme a lo establecido en la minuta del contrato Clausula Quinta FORMA DE PAGO "… Que de acuerdo con la cláusula Quinta del Contrato de obra JBB-CTO-1024- 2019 Forma de pago, un 5% sujeto a la suscripción del acta de liquidación…"

Que teniendo en cuenta que los pasivos exigibles son compromisos que se adquirieron con el cumplimiento de las formalidades plenas, que se deben asumirse con cargo al presupuesto disponible de la vigencia en que se pagan, por cuanto la reserva presupuestal que la respaldo en su oportunidad feneció por no haberse pagado en el transcurso de la misma vigencia fiscal en que se constituyeron; conforme a la verificación de los pagos realizados con el equipo de infraestructura del Jardín Botánico José Celestino Mutis y la interventoría el valor a cancelar es por la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($83.684.794).

Que según Acta de Fenecimiento de cierre de la vigencia 2020, 0315 - Fortalecimiento Institucional por un Jardín Botánico mejor para todos, remitida mediante oficio del 14 de enero de 2021, a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda, tenemos que feneció el saldo del registro presupuestal No. 2338 del 20 de diciembre de 2019, que amparaba el Contrato de Obra JBB No. 1024-2019 cuyo contratista es CONSTRUCTORA ECODISEÑO S.A.S., por valor de OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS UN PESOS M/CTE ($83.825.701).

Que en virtud del acta de liquidación bilateral del contrato JBB-1024-2021, existe un saldo a favor del contratista por valor de OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 83.684.794).

Que mediante Resolución No. 167 del 2 de julio de 2021, "*Por medio de la cual se reconoce un Pasivo Exigible*" se reconoció la existencia de un pasivo exigible por la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($83.684.794), a favor del contratista CONSTRUCTORA ECODISEÑO S.A.S.

Que para la realización del pago se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2516 del 29 de diciembre de 2021, por valor de OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($83.684.794), con cargo al rubro 133011605560000007683, Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas en el Jardín Botánico José Celestino Mutis Bogotá.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el pago del pasivo exigible reconocido en la Resolución No. 167 del 02 de julio de 2021, "Por medio de la cual se reconoce un Pasivo Exigible" por un valor de OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($83.684.794), a favor del contratista CONSTRUCTORA ECODISEÑO S.A.S., con NIT. 900.381.064-1, en el marco del Contrato JBB No. 1024-2019, conforme a la parte motiva de la presente resolución, con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2516 del 29 de diciembre de 2021, por valor de OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 454 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021

"Por medio de la cual se ordena el pago de un Pasivo Exigible en el marco del Contrato JBB-1024 de 2019, suscrito entre el Jardín Botánico "José Celestino Mutis" y Constructora Ecodiseño S.A.S."

OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($83.684.794), con cargo al rubro 13301160556000007683, Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas en el Jardín Botánico José Celestino Mutis Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de diciembre de 2021

MARTHA LILIANA PERDOMO RAMÍREZ
Directora General
Jardín Botánico José Celestino Mutis

	Nombre	Firma
Revisado por:	Orlando Rodríguez Carvajal - Secretario General y de Control Disciplinario	
	Ana María León - Jefe Oficina Asesora Jurídica	
	Lyda Niyireth Osma Pirazán - Profesional de apoyo Oficina Asesora Jurídica	
	Diana Patricia Triana Murillo - Profesional de apoyo Oficina Asesora Jurídica	
	Edwin Andrés Gracia Mesa - Apoyo Presupuesto	
Proyectado por:	Wilson Gerley Cárdenas - Abogado Secretaria General y de Control Disciplinario	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.		